



FORMATO DE PARTICIPACIÓN CIDADANA
Pública del "ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-005-2015: INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 Y A 34 368 KBIT/S)"

Consulta

Número de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	003-16/12/2015.
Nombre completo ó en su caso, del representante legal (adjuntar copia digitalizada del documento que lo acredite).	Mtro. José Antonio Granados Atlaco Director de Asuntos Jurídicos de Telecomm	
Razón social o denominación social	Telecomunicaciones de México (Telecomm)	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.		
Sí, acepto los términos		
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	En Representacion de un Tercero (Personas Morales)	
Documento para la acreditación de la representación: (adjuntar copia digitalizada del documento que lo acredite).	Poder Notarial (Persona Moral)	
<p>Aviso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. • En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 		
Apartado	Con referencia de la fracción o párrafo que corresponda.	Comentarios, opiniones y propuestas

Titulo		El titulo debería ser: "DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-005-2015, INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 kbit/s Y A 34 368 kbit/s)"
Numeral_1.		Como parte del objetivo se debe asegurar que estén definidos los alcances de responsabilidad de los operadores en cuanto a la capacidad de acoplarse a los estándares y configuraciones de las redes de cada operador de las redes públicas.
Numeral_8.		Debe establecerse claramente la temporalidad de las vigencias establecidas para el cumplimiento de conexión entre operadores de redes públicas así como y la cantidad de usuarios a interconectar a sus redes.